

DECRETO NÚMERO 32-2009

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de marzo del año 2009, el Honorable Congreso de la República aprobó el Decreto Número 10-2009, mediante el cual se aprobó el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala, suscrito en Medellín, Colombia, el 9 de agosto del año 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 10-2009 del Congreso de la República contiene un error por omisión, al no declarar explícitamente como aprobado "el Canje de Notas de fechas 30 de noviembre de 2007 y 11 de enero de 2008, suscrito en Bogotá, Colombia y la Ciudad de Guatemala, Guatemala, respectivamente, relativas a la corrección del Anexo 3.4 del Capítulo 3 (Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado) del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala."

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

ARTICULO 1.

Se adiciona un nuevo artículo al Decreto Número 10-2009 del Congreso de la República, el cual queda así:

"**Artículo 1 bis.** Aprobar el Canje de Notas de fechas 30 de noviembre de 2007 y 11 de enero de 2008, suscrito en Bogotá, Colombia y la Ciudad de Guatemala, Guatemala, respectivamente, relativas a la Corrección del Anexo 3.4 del Capítulo 3 (Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado) del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala."

ARTICULO 2. Vigencia.

El presente Decreto fue aprobado con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, declarado de urgencia nacional, y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA. EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

**JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
PRESIDENTE**

**MAURA ESTRADA MANSILLA
SECRETARIA**

**REYNABEL ESTRADA ROCA
SECRETARIO**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, seis de octubre del año dos mil nueve.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

**LIC. ANIBAL SAMAYOA SALAZAR
SUBSECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**HAROLDO RODAS MELGAR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RUBEN MORALES MONROY
MINISTRO DE ECONOMÍA**